I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0585

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 30 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº100/642/2017; El Memorándum Nº 1000/107/2017, El Decreto, Alcaldicio Nº 201/445/2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/445/2017 se aprobó la contratación de doña **MARIA MALLEA REVECO.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de Trabajo, de fecha 17 de Marzo de 2017, suscrito con doña **MARIA MALLEA REVECO,** cedula de identidad Nº [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/397/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula **QUINTO** del antes referido contrato de honorario en el siguiente sentido:

Donde Dice: "El presente contrato rige a contar del 02 de Enero hasta el 28 de Febrero del 2017".

Debe Decir: "El presente contrato rige a contar del día 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero del mismo año.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.03.004.001 "Sueldos"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0585 /2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

RAÚL RAMIREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/RRL/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 17 de Marzo de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **MARIA ELENA MALLEA REVECO** , chilena, cédula de identidad Nº 11.338.394-1, domiciliada en Miguel Pino Torres N°7711 ,comuna de Cerrillos, teléfono 991051355 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 27 de Enero de 2017, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado con el decreto Alcaldicio N°201/445/2017

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/0397/2017 las partes acuerdan modificar la clausula **QUINTO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Plazo.- El presente contrato rige a contar del día 02 de enero hasta el 28 de Febrero 2017."

DEBE DECIR:
"Plazo.- El presente contrato rige a contar del día 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero 2017."

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARIA ELENA MALLEA REVECO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

MARIA ELENA MALLEA REVECO
C.I. Nº 11.338.394-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV